

Escuela Nacional de la Judicatura
Comité de Compras y Contrataciones



Título del proceso		Referencia		ENJ-CCC-CP-BS-2026-007		
Adquisición de Equipos Tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura , dirigido a MiPymes (2da. Convocatoria)						
Nombre del oferente		RNC/Cédula		13287822-1		
Fecha		RPE		114568		
TECH PLUS OFFICE TEPLUOF, SRL.						
6 de agosto de 2026						
Lote	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
1	Laptops	8	RD\$65,847.46	18%	RD\$ 11,852.54	RD\$ 821,600.02
		15	RD\$54,491.53	18%	RD\$ 9,808.48	RD\$ 964,500.08
						1,586,100.10
2	Impresora multifuncional Monitores para PC Disco Duro SSD	1	RD\$20,591.00	18%	RD\$ 3,706.38	RD\$ 24,297.38
		10	RD\$10,593.22	18%	RD\$ 1,906.78	RD\$ 125,000.00
		10	RD\$5,297.46	18%	RD\$ 953.54	RD\$ 62,510.03
		Total lote 2			RD\$ 4,637.59	RD\$ 211,807.40
3	Maquina de contar billetes	1	RD\$25,764.41	18%	RD\$ 4,637.59	RD\$ 30,402.00
		Total lote 3			RD\$ 30,402.00	
						1,828,308.51
Valor total de la oferta en letras (impuestos incluidos)		Valor total de la oferta en numeros en RD\$		RD\$		1,828,308.51
UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON 51/100						
Nombre en letra/letras legal		Firma y Sello				



Distinta g. Davis



POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FIAN-24907
MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

1.- POR CUANTO: TECH PLUS OFFICE TEPLUOF SRL. RNC: 132878221 (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)
Ha solicitado en fecha 05/08/2026 a la compañía MULTISEGUROS SU, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de RD\$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA, ENJ-CC-CP-BS-2026-007.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el 04/08/2026 al 05/12/2026, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecución de acuerdo con la ley.

A-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecución.

B-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a TECH PLUS OFFICE TEPLUOF SRL el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: MULTISEGUROS SU, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: MULTISEGUROS SU, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por RD\$ 20,000.00 exigida a los señores TECH PLUS OFFICE TEPLUOF SRL conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Multiseguros SU, SA, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 05 días de agosto de 2026.

Firma Autorizada

